MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No. **0060-24** **FECHA** **5 de abril de 2024**

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al ***DESPACHO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,*** la señora Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS,** identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.881.686**, con el fin de tomar posesión de las funciones del Despacho de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL FONDO ROTARIO DE LA POLICÍA**, de las cuales fue **ENCARGADO (A)** mediante Resolución No. 1117 de 2024.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Firma del Posesionado

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 1117 DE 2024

(05 ABR 2024)

Por la cual se hace un encargo en el Fondo Rotatorio de la Policía

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 61 literal h de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los artículos 53 del Decreto Ley 091 de 2007 y el artículo 3 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 prevé: "***ENCARGOS.*** *Los servidores Públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones.*"

Que al señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, Director General de Entidad Descentralizada del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante **Resolución No. 1020** de fecha 02 de abril de 2024, se destinó en comisión colectiva transitoria especial del servicio al exterior, con el fin de realizar "VIAJE DE REFERENCIACIÓN INTERNACIONAL PREVISTO PARA EL CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA – CESEP 2023- II", que se llevara a cabo en las ciudades de Madrid (Reino de España), París (República Francesa), Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Washington D.C (Estados Unidos) durante el lapso comprendido entre el 05 de abril y el 02 de mayo de 2024.

Que mediante memorando **No. RS. 20240403043805** de fecha 03 de abril de 2024, la Doctora **STEFANIA JIMÉNEZ CANIZALES**, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED (E), solicitó encargar de las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada del Fondo Rotatorio de la Policía, a la Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.881.686**, sin perjuicio de sus funciones como Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio de la Policía, a partir del 05 de abril y hasta el 02 de mayo de 2024, y mientras dure la ausencia del titular por comisión colectiva transitoria especial del servicio al exterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 05 de abril y hasta el 02 de mayo de 2024, las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada del Fondo Rotatorio de la Policía, a la Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.881.686**, sin perjuicio de sus funciones como Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio de la Policía, y mientras dure la ausencia del titular por comisión colectiva transitoria especial del servicio al exterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicar por Intermedio del Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 05 ABR 2024

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Vo.Bo. Secretaria General
Vo.Bo. Directora de Gestión del Talento Humano
Revisión Jurídica: TE. Tisany Cujo
Revisó: ASD. Alberto Hernan Arcila Gaviria – Coordinador Grupo Asuntos Administrativos y Desarrollo del Talento Humano